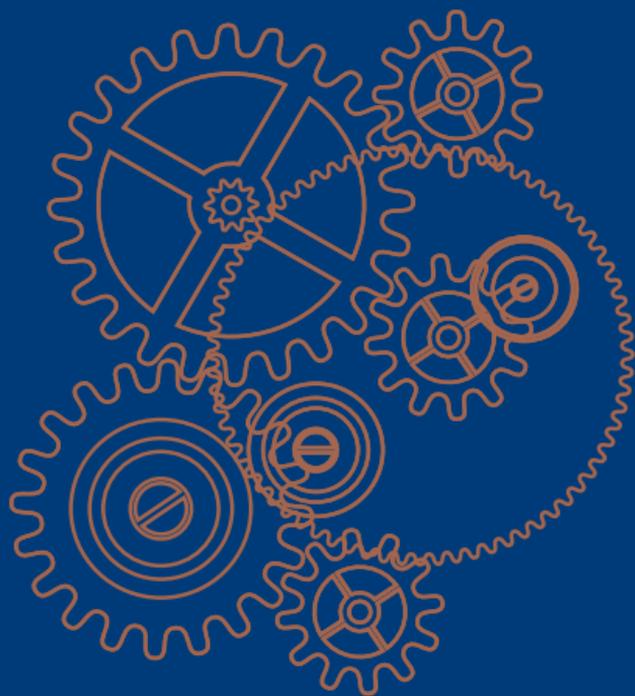


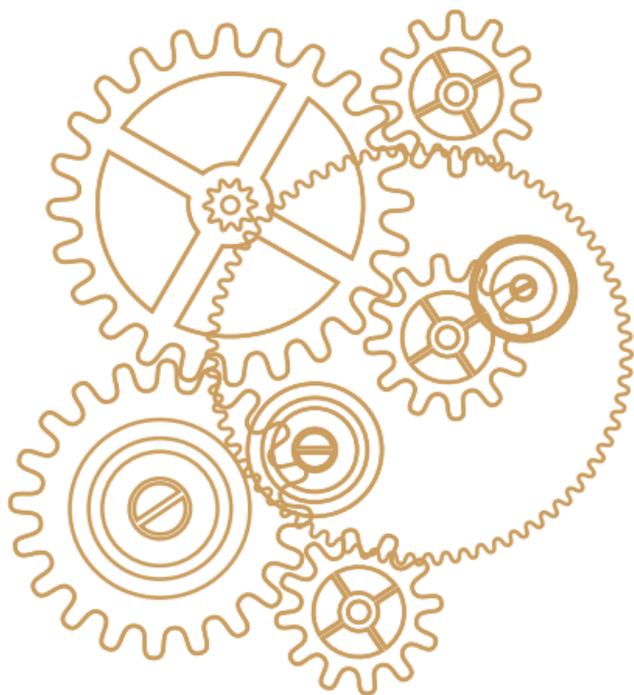
Consejo de Europa



PASAPORTE

*para tus derechos*

Consejo de Europa



PASAPORTE

*para tus derechos*

## Bienvenido a un viaje

La vida es un viaje increíble. Viajamos con muchas personas a lo largo del camino y queremos que nuestro viaje sea lo más seguro, emocionante y feliz posible. Una muy buena forma de lograr que esto suceda es respetando los derechos de las personas. Y esto se aplica a todos –tanto niños como adultos.



Como niña o niño menor de dieciocho años, tienes ciertos derechos específicos. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, de 1989, contiene una lista de estos derechos, así como las medidas que deben adoptar los gobiernos para ayudarte a ejercerlos.



Seguro que te han dicho que hay cosas que no puedes hacer o decir. No puedes causar daños a las pertenencias de una persona, ni robar, herir o insultar a las personas. Pero, ¿sabías que también tienes derechos?

Este pasaporte te permitirá ir de viaje y conocer algunos de tus derechos. El viaje tiene seis paradas obligatorias hasta llegar a tu destino final. En cada parada, aprenderás algo más sobre tus derechos, y tendrás que hacer un pequeño ejercicio. Una vez concluido, podrás recoger un visado para defender los derechos que acabas de explorar. Esto significa que podrás defenderte mejor cuando las personas no respeten tales derechos y que también podrás ayudar a otros niños a hacer lo mismo.



Primera parada –  
*Tu derecho a la supervivencia,  
a la protección y al desarrollo*

## Tu supervivencia, tu protección y tu desarrollo

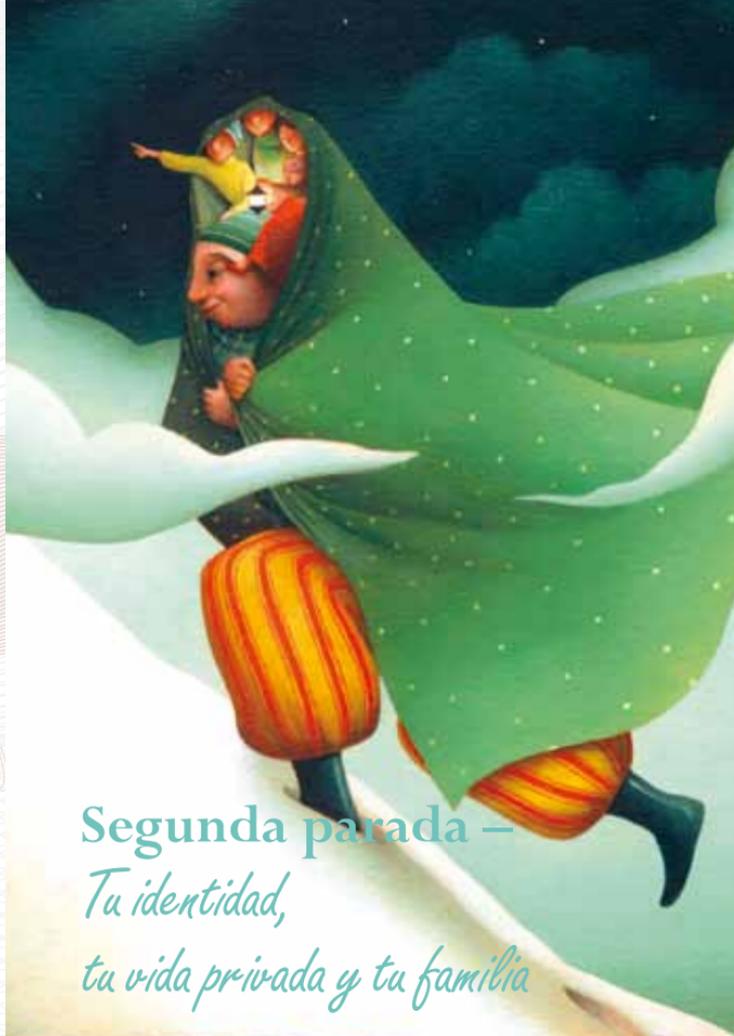
- Tienes derecho a la protección de tus intereses en todas las decisiones que te conciernen y a no ser objeto de discriminación, por ejemplo, debido a tu origen, tus opiniones, tus creencias o tu sexo.
- Tienes derecho a la vida y a un desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social equilibrado y sano.
- Tienes derecho a la alimentación, la vestimenta, la vivienda y la protección de la salud.



- Tienes derecho a la protección contra todas las formas de explotación, abuso y violencia física y psicológica, incluso lo que sucede en la familia y en los establecimientos de acogida de niños.
- Tienes derecho a una educación de calidad para asegurarte el máximo desarrollo posible de la personalidad, talentos y habilidades. La educación que recibas debe enseñarte a respetar los derechos y libertades de los demás, y a prepararte para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad y amistad entre todos.
- Tienes derecho a recibir información variada y objetiva.
- Si tienes una discapacidad física o mental, tienes derecho a vivir una vida digna, para que puedas integrarte en la sociedad, desarrollar tu personalidad y disfrutar de la máxima autonomía.
- Tienes derecho al descanso, al juego, al ocio y a actividades recreativas, artísticas y culturales en un entorno adecuado para tu edad y que respete tus derechos.

## Consigue tu visado:

Habla con tu maestro/a y preséntate como voluntario para explicar estos derechos a tus compañeros. Incluso puedes proponer preparar un cartel para la escuela.



Segunda parada –  
*Tu identidad,  
tu vida privada y tu familia*

## Tu identidad, tu vida privada y tu familia

- Tienes derecho a un nombre, a una nacionalidad y a la protección de tu identidad. Si perteneces a una minoría étnica, religiosa o lingüística, no te pueden privar de tu derecho a llevar tu propia vida cultural, a practicar tu religión o a utilizar la lengua de tu grupo.



- Tienes derecho a la protección de tu intimidad. Nadie puede interferir ilícitamente en tu vida privada, ni en la de tu familia. Tu hogar, tu correspondencia, tu honor y tu reputación están protegidos por ley.

- Tus padres tienen la responsabilidad conjunta de tu educación y tu desarrollo. Tienen el derecho y la obligación de guiarte en el ejercicio de tus derechos y obligaciones.
- Tienes derecho a conocer a tus padres y a ser educado por ellos, a no ser que sea contrario a tu interés.
- Tienes derecho a saber dónde están tus padres y a entrar en otro país para estar con ellos. Tus padres tienen el mismo derecho con respecto a ti.
- En caso de separación, tienes derecho a ser consultado sobre todas las decisiones que conciernen las relaciones con tus padres. Si te separan de tus padres, o de uno de ellos, tienes derecho a verlos a menudo, a no ser que sea contrario a tu interés.
- La adopción sólo puede autorizarse si es en tu interés.

## Consigue tu visado

¿Quién eres?

Pon aquí tu foto



Nombre: .....

Apellidos: .....

Nacionalidad(es): .....

Nombre del padre: .....

Nombre de la madre: .....

Dirección: .....

.....

¿De qué estoy orgulloso? .....

.....

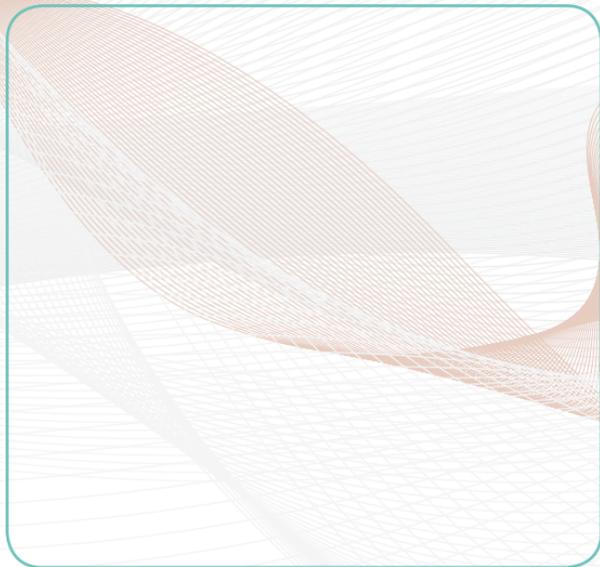
.....

.....

## Consigue tu visado:

¿En quién puedo convertirme?

Imagínate a ti mismo en 2040  
y dibújate aquí



Idiomas: .....

Estudios: .....

Profesión: .....

Aficiones: .....

¿Casado? .....

¿Hijos? .....

He viajado a: .....

.....

.....

.....

.....



Tercera parada –  
*Tus libertades*

## Tus libertades

- Libertad de opinión: en cuanto seas capaz de ello, tienes derecho a dar tu opinión sobre todo lo que te concierne. Tu opinión debe tomarse en consideración.



- Libertad de expresión: tienes derecho a expresarte libremente y a buscar, recibir y difundir información.

- Libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- Libertad de asociación: tienes derecho a asociarte con otras personas y a tomar parte en reuniones.

Existen límites a estas libertades. Debes respetar los derechos y libertades de los demás, y no debes constituir una amenaza para la sociedad o para ti mismo.

## Consigue tu visado:

Haz una lista de situaciones en casa, en la escuela o en tu ciudad en la que quisieras que se escuchara tu opinión.

### 1. En casa

- .....
- .....
- .....

### 2. En la escuela

- .....
- .....
- .....

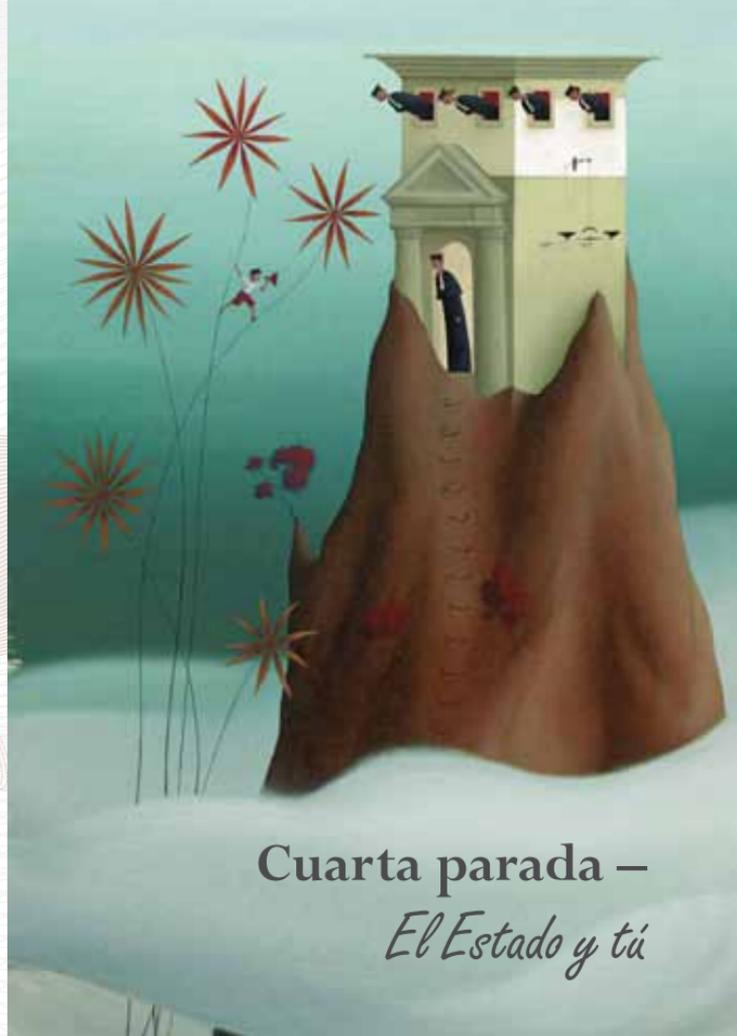
### 3. En tu ciudad

- .....
- .....
- .....

### Consigue tu visado:

Internet es una herramienta fantástica que aprender y compartir. Sin embargo, también puede ocultar algunos peligros. Juega al juego en línea “A través del Wild Web Woods” para aprender cómo protegerte en Internet. Existe en muchos idiomas. Visita la página Web:

[www.wildwebwoods.org](http://www.wildwebwoods.org)



Cuarta parada –  
*El Estado y tú*

## El Estado y tú

- El Estado debe hacer todo lo necesario para que puedas ejercer las libertades y derechos establecidos.
- El Estado deber protegerte y preocuparse por tu bienestar. Debe ayudar a tus padres o a las personas que te cuidan creando instituciones y servicios que velen por tus intereses y tu bienestar.
- Si no puedes vivir con tu familia, el Estado debe protegerte y ayudarte. Debe encontrar una solución que tenga en cuenta tu pasado y tu cultura, y tendrás derecho a que tu situación se examine periódicamente.
- Si has sido víctima de violencia, el Estado debe ayudarte y facilitarte la vuelta a una vida normal.



- Tienes derecho a la justicia. El Estado debe asegurar que el sistema de justicia se adapta a tus derechos y necesidades como niño.
- No puedes ser sometido a torturas, ni a castigos crueles o degradantes.
- No puedes ser ejecutado ni encarcelado de por vida.





**Piensa en algunas formas en que tu país puede ayudar a los niños:**

- con discapacidades

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- que han tenido que huir de su país

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- que han sido objeto de violencia física



Quinta parada –  
*Las organizaciones  
internacionales y tú*

## Las organizaciones internacionales y tú

Existen muchas organizaciones internacionales creadas por los Estados. Algunas, como las Naciones Unidas o el Consejo de Europa, se crearon para proteger los derechos humanos, prevenir los conflictos y construir sociedades más justas, prósperas y democráticas. Casi todos los convenios internacionales son producidos por estas organizaciones, que después toman medidas para asegurar que los Estados respetan los derechos que han establecido.

El Comité de los Derechos del Niño vela por la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Para evaluar la labor que está realizando un Estado, el Comité de los Derechos del Niño examina la información proporcionada por el país y escucha también las opiniones proporcionadas por las instituciones independientes de derechos humanos (incluidos comisionados para los derechos del niño y defensores del pueblo), las organizaciones no gubernamentales (como organizaciones benéficas nacionales), y los niños y jóvenes.

Tras examinar toda esta información, el Comité de los Derechos del Niño prepara un documento titulado “observaciones finales” sobre el país que ha evaluado.

En ellas se establece la evaluación realizada por el Comité de los progresos realizados en la aplicación de la Convención en dicho país, se indican ámbitos que suscitan preocupación y se formulan recomendaciones para mejorar la situación de los niños en dicho país.



Los niños también pueden presentar casos al Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Por ejemplo, el Tribunal determinó que un país violaba la Convención porque no protegía a los niños contra el castigo corporal en la cárcel, la escuela y casa. Determinó asimismo que otro país no había cuidado de una niña que viajaba sola.

También existen organizaciones internacionales que no están integradas por gobiernos, sino por organizaciones benéficas. Desempeñan un papel muy importante al asesorar y convencer a los gobiernos de la necesidad de proteger los derechos del niño.

## Consigue tu visado:

Busca en Internet y verifica:

1. las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño relativas a tu país:  
[www2.ohchr.org/english/bodies/crc/](http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/)  
.....
2. qué está haciendo el Consejo de Europa por los derechos del niño: [www.coe.int/children](http://www.coe.int/children)  
.....
3. los muchos e interesantes recursos de vídeo y audio que existen sobre los derechos del niño en el sitio Web de MAGIC del UNICEF: [www.unicef.org/magic/bits/espanol.html](http://www.unicef.org/magic/bits/espanol.html)  
.....
4. el sitio Web de la Red de Información sobre los Derechos del Niño, donde podrás hallar abundante información proveniente de los gobiernos, organizaciones benéficas y todo tipo de organizaciones internacionales:  
[www.crin.org](http://www.crin.org)  
.....



**Sexta parada –**  
*Defiende tus derechos*

## ¿Y si no se respetan tus derechos?

El ejercicio de ciertos derechos puede verse limitado por razones válidas, por ejemplo, para protegerte contra un peligro importante, o en función de tu madurez o edad. Algunos derechos, como el derecho a la vida, a la educación, a la salud, y a la protección contra la violencia o explotación, nunca se pueden limitar, ni siquiera por los padres o profesores. Si piensas que se han vulnerado tus derechos, puedes:

- hablar con personas de confianza, como tus padres, profesores, médicos, amigos, asistentes sociales o las personas que te cuidan;
- llamar a un número de teléfono especial para niños víctimas de violencia, para hablar con una persona que pueda aconsejarte;
- ir a la policía, poner una denuncia y pedir la protección del Estado;
- ponerte en contacto con un defensor de los niños o asociaciones que defienden los derechos de los niños, o
- en determinados casos, puedes incluso presentar tu caso ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.





## ¡Enhorabuena!

**Ahora tienes todos los visados que necesitas para defender mejor tus derechos.**

Estamos seguros de que te ha gustado este viaje para conocer tus derechos. Es importante que compartas todo lo que has aprendido con los adultos que te rodean y con otros niños. Seguro que tienes muchas ideas sobre cosas que podrían hacerse para mejorar la vida de muchos niños. Esperamos que quieras hacer todo lo que puedas para ponerlas en práctica.



*Nuestro equipo te desea todo lo mejor para tus futuras aventuras.*

¿Quieres compartir tus ideas con el Consejo de Europa?

Puedes:

- enviarnos un correo electrónico a la dirección: **[children@coe.int](mailto:children@coe.int)**
- enviarnos una carta o un dibujo a la dirección: **“Construir una Europa para y con los niños” Consejo de Europa F-67075 Estrasburgo-Cedex (Francia)**

No olvides indicar tu nombre, tu país y tu edad. Publicaremos algunos de los mensajes y dibujos en nuestro sitio Web.



**Galería de fotos  
de mi familia y amigos**







COUNCIL  
OF EUROPE

CONSEIL  
DE L'EUROPE

---

[www.coe.int](http://www.coe.int)